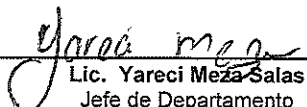


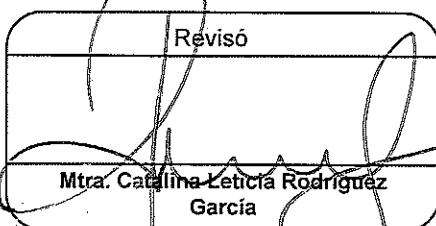
Código PI-DA-USICAMM-1	Versión 01	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

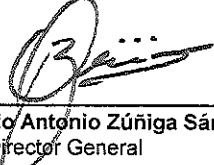
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Dirección Académica

PROCEDIMIENTO DE USICAMM

Elaboró
 Lic. Yareci Meza Salas Jefe de Departamento

Revisó
 Mtra. Catalina Leticia Rodríguez García

Aprobó
 Profr. Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez Director General

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PI-DA-USICAMM-1	01	31/05/2022	31/05/2024

1.- OBJETIVO

Reconocer y favorecer el desempeño de los docentes en el ámbito académico, motivando la mejora en la práctica profesional del personal docente o técnico docente, a través de los programas de promoción a cambio de categoría, asignación de horas adicionales y cambio de centro de trabajo.

2.- ALCANCE

Estos procesos son aplicables a todos los docentes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila-Educación Media Superior a Distancia, que cumplan en tiempo y forma los requisitos y criterios de valoración señalados en la convocatoria de cada programa.

3.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Apegarse a los requisitos de participación de cada una de las convocatorias proporcionadas por la Unidad del Sistema, referentes a los programas de reconocimiento de educación media superior.
- Contar con los requisitos documentales de cada una de las convocatorias enviadas por la Unidad del Sistema, relativo a los programas de reconocimiento de educación media superior.

4.- TERMINOS Y DEFINICIONES

4.1 DEFINICIONES

Asignación de horas adicionales: al incremento por hora-semana-mes al personal docente y técnico docente de asignatura, en la categoría que actualmente ostenta.

Calendario: a la programación de actividades establecidas por la Unidad del Sistema para llevar a cabo cada una de las fases y etapas de los procesos de selección, previstos en la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y maestros, publicada y aplicable para el ciclo escolar que corresponda.

Cambio de categoría: al ascenso de personal docente y técnico docente a la categoría y/o jornada superior, respecto a la que ostenta a la fecha en que sea promovido, conforme a lo establecido en la Estructura Ocupacional Educativa, registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o dependencias estatales correspondientes.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PI-DA-USICAMM-1	01	31/05/2022	31/05/2024

Categoría: a la clasificación en plazas, de carrera (jornada de medio tiempo, tres cuartos de tiempo, y tiempo completo) y de asignatura (hora-semana-mes), por nivel (escalonadas en orden de menor a mayor) para docentes o técnicos docentes, establecida en la Estructura Ocupacional Educativa, registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o dependencias estatales correspondientes.

Nombramiento Definitivo: al documento que expida la Autoridad de educación media superior o al Organismo descentralizado para formalizar la relación jurídica con el personal docente o técnico docente, con carácter permanente, de base o equivalente.

Nota desfavorable: al documento emitido por la autoridad educativa competente para registrar una infracción u omisión del personal en el desempeño de su función docente o técnico docente.

Programa: al programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría y asignación de horas adicionales en educación media superior.

Regla de compatibilidad de plazas: a las Reglas en materia de compatibilidad de plazas para el personal docente y técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnico pedagógico, en la educación básica y media superior, emitida por la Unidad del Sistema.

Proceso de selección para la promoción vertical: al que, a través de convocatorias, concurren los aspirantes en igualdad de condiciones, el cual será público, transparente, equitativo e imparcial para apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el ejercicio del cargo con funciones de dirección y supervisión.

Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas: a la plataforma digital para el registro permanente de la ocupación de los cargos vacantes con funciones de dirección o supervisión en educación media superior, que se otorgan conforme al proceso de selección para la promoción vertical.

5.- RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1 Director de Plantel o Responsable de Centro

- Difundir cada una de las convocatorias de reconocimiento.
- Orientar a los docentes interesados en participar en la solicitud de documentos normativos.

5.2 Candidatos a promoverse en los programas de reconocimiento

- El personal docente que desee participar en las convocatorias de los programas de reconocimiento, deberá cumplir con los requisitos de participación y documentales.

Código PI-DA-USICAMM-1	Versión 01	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

- Atender oportunamente su registro oficial

5.3 Responsable Enlace Técnico USICAMM

- Elabora las Convocatoria de Reconocimiento
- Notifica a los planteles la publicación de las convocatorias
- Registra y verifica la documentación de los participantes

5.4 Coordinación Nacional de Organismos Descentralizados Estatales de CECyTE's

AUTORIDAD

- Emite las bases y criterios para operar los programas de promoción en el servicio docente por cambio de categoría y asignación de horas adicionales en educación media superior.

6.- DESCRIPCIÓN

RESPONSABILIDADES	SECUENCIA	ACTIVIDADES
Enlace Técnico del subsistema	1	Elabora las convocatorias de promoción en el servicio docente por cambio de categoría y asignación de horas adicionales. En caso de no contar con vacantes, así como plazas disponibles o en su caso no tener disponibilidad de espacios para cambios de centro de trabajo solicitados, se informa a los interesados una convocatoria en "cero" por medio de email.
Enlace Técnico del subsistema	2	Envía comunicado vía correo electrónico, a los directores de plantel para que difundan las convocatorias entre el personal docente.
Directores de plantel	3	Difunden la información de las convocatorias referentes a cambio de categoría y asignación de horas adicionales.
Docentes interesados en participar	4	Los interesados atienden en tiempo y forma su registro oficial para revisión y verificación documental.
Enlace Técnico del subsistema	5	El responsable de mesa de registro, revisa y verifica la documentación presentada por el docente participante en caso de que exista problemas en el sistema de registro notificar al enlace técnico de usicamm nacional hasta verificar el funcionamiento del sistema.

Código PI-DA-USICAMM-1	Versión 01	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Comité de revisión	6	Verifica el cumplimiento de los requisitos, asigna una puntuación sobre los criterios de valoración y emite un predictamen.
Consejo dictaminador	7	Rectifica los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los pre-dictámenes emitidos por el comité revisor.
Dirección Académica	8	Pública las listas ordenadas de resultados

7.- DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexo 1 (DF-DA-USCamm-1 Diagrama de Flujo USICAMM F-007).

8.- RIESGOS INHERENTES

Ver Anexo 2 RI-DA-USICAMM-1 Riesgos Inherentes USICAMM F-009.

9.- ANEXOS

No.	Descripción
Anexo 1	DF-DA-USCamm-1 Diagrama de Flujo USICAMM F-007.
Anexo 2	RI-DA-USCamm-1 Riesgos Inherentes USICAMM F-009.
Anexo 3	Formatos de Criterios_Especificos_Comites_Examinadores_EMS
Anexo 4	Ejemplo de Ficha
Anexo 6	Ejemplo de pre-dictamen
Anexo 7	Ejemplo de Circular